



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0738-2021-UNAP
Iquitos, 13 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0600-2021-VRAC-UNAP, presentado el 06 de agosto de 2021, por la vicerrectora académica (e), sobre ratificación de la resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, vicerrectora académica (e), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 165-2021-FFyB-UNAP, del 21 de julio 2021, en la que resuelve aprobar Calendario Académico Especial para el Internado de Farmacia y Bioquímica Ciclo XI y XII por desarrollarse semestralmente, para el I y II Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta Facultad;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica (e); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 165-2021-FFyB-UNAP, del 21 de julio 2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar Calendario Académico Especial para el Internado de Farmacia y Bioquímica Ciclo XI y XII por desarrollarse semestralmente, para el I y II Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta Facultad, como se detalla:

Primer Semestre – 2021

N°	Actividad	Fechas
01	Matrícula	Del 01 al 09 de julio 2021
02	Inicio de internado I	Del 01 de julio de 2021
03	Ingresos de notas	Del 26 al 27 de noviembre de 2021

Segundo Semestre – 2021

N°	Actividad	Fechas
01	Matrícula	Del 29 de noviembre al 06 de diciembre 2021
02	Inicio de internado II	Del 01 de diciembre de 2021
03	Ingresos de notas	Del 28 al 30 de abril de 2022

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución decanal."

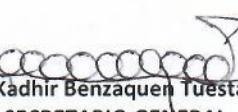
Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenai Ruiz Mesía

RECTORA (e)




Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL